• Sub-comisión Nacional sobre Ley de Protección, Gestión y Ordenamiento del Paisaje:

Coordinadores: Dra. Nora Lifshitz Dra. María Cristina Mascaró

NOMBRE DEL PROYECTO: "PROYECTO DE LEY NACIONAL DE PRESUPUESTOS MÍNIMOS SOBRE PAISAJE Y OTRAS REGLAMENTACIONES"

Objetivo general:

Impulsar y promover la sanción y/o la aplicación de normas específicas en cumplimiento de la legislación en la República Argentina, vinculada a la planificación, protección, preservación, conservación, restauración, gestión, ordenamiento y creación del paisaje en concordancia con la protección del Medio Ambiente. Producir proyectos con normas de políticas públicas que cuenten con el consenso social. Comprender los aspectos del paisaje como una unidad integradora

Objetivos específicos:

- Recopilar y sistematizar en un modo de archivos de acceso público la legislación internacional, nacional, provincial y municipal, con implicancias en la temática del paisaje.
- Analizar y estudiar la legislación internacional, nacional, provincial y municipal (ésta última por medio de los nodos de la red argentina del paisaje), con implicancias relativas al paisaje, con el objeto de definir las fortalezas y debilidades en cuanto a las normas vigentes.
- Impulsar la participación de la Red Argentina del Paisaje en la formulación de proyectos de legislación referente a temas de protección del paisaje.
- Difundir públicamente la legislación internacional, nacional, provincial y municipal, con contenido sujeto al paisaje.
- Incentivar la educación y participación ciudadana en el cuidado y valorización del paisaje, los espacios públicos (sean naturales o artificiales) a través de trabajos coordinados con entidades como las Sociedades de Fomento, Asociaciones Intermedias, Escuelas, etcétera, por medio de tutoriales e instructivos educativos llevando a cabo prácticas efectivas y sencillas, tendientes a lograr una identificación positiva y consciente respecto de los habitantes con su paisaje.-

1. ¿Cuál es la finalidad de una Subcomisión de Ordenamiento, Gestión y Protección del Paisaje durante el 2010?

- Impulsar y promover la formulación, reglamentación y aplicación de normativas sobre la protección del paisaje y sus aspectos interrelacionados, sean en el ámbito Nacional, Provincial o Municipal según corresponda.
- Propiciar los fundamentos apropiados para lograr la sanción de una ley de presupuestos mínimos de protección paisajística "LEY NACIONAL DE PROTECCIÓN, GESTIÓN Y ORDENAMIENTO DEL PAISAJE" cuyo objeto sea el derecho al paisaje, su defensa integral, la educación y el acceso a la información pública en la materia, en Concordancia con los Objetivos Generales y Específicos del Estatuto de la Federación de La Red Argentina del Paisaje.

2. ¿Qué objetivos persigue la Subcomisión de Ordenamiento, Gestión y Protección del Paisaje?

- Analizar y estudiar la legislación actual para detectar sus fortalezas y debilidades por medio de lo cual llegaremos a definir en cuáles áreas se debería comenzar a trabajar para impulsar y promover la formulación de una ley de presupuestos mínimos de protección, gestión y ordenamiento del Paisaje.
- Realizar el relevamiento normativo oportuno y apropiado.

- Clasificar y valorizar las normas vigentes Nacionales e Internacionales.
- Incursionar en el pedido de información en la materia de medio ambiente humano y paisaje a la Nación, Provincia o Municipio local según corresponda.
- Detectar las debilidades al respecto.

3. ¿Cuál es el método de trabajo que mejor se adapta a la Subcomisión Ordenamiento, Gestión y Protección del Paisaje?

- Relevar en las páginas web oficiales de legislación nacional, provincial y municipal relativas a paisajes.
- Enviar solicitudes de información a los municipios por medio de los Nodos de la Red requiriendo las Ordenanzas relativas al tema.
- Incorporar en las páginas web de la Red Argentina del Paisaje, las normas que se detecten de manera sistemática.
- Intervenir y/o organizar charlas, debates y/o talleres de trabajo respecto a legislación de paisaje o proyectos. Específicamente propiciar la organización de jornadas en ámbitos legislativos, para estimular el debate sobre los contenidos.
- Analizar la legislación relativa a paisaje, previo a la realización de actividades de los Nodos de la Red, para conocer el contexto de la problemática planteada y adquirir una opinión general del tema a tratar. En caso de no estar preparados para ello, consultar a especialistas que puedan asesorar al respecto.
- Promover el debate público, abierto y organizado con metodología aplicada.
- Diseñar contenidos sencillos que sinteticen principios básicos de normas relativas al cuidado del paisaje, acompañados con dibujos e imágenes, para su incorporación en folletos, afiches, periódicos, programas de televisión, página web y textos escolares.

4. Plan de trabajo de la Subcomisión durante el corriente año.-

- Durante los próximos meses se propone realizar los primeros pasos de Detección, evaluación, diagnóstico y Gestión inicial.-
- Estimular la participación ciudadana de los más jóvenes y así habilitar un camino por medio del cual todos los actores sociales interesados puedan incidir en la definición de las decisiones públicas.
- Respaldar con mejor calidad técnica las decisiones respecto del paisaje, para que su sostenimiento sea perdurable y aceptable socio-económicamente con vínculos ambientales.
- Motivar los medios de educación y participación ciudadana en el cuidado y valorización del paisaje, los espacios públicos (sean naturales o artificiales) a través de trabajos coordinados con entidades como las Sociedades de Fomento, Asociaciones Intermedias, Escuelas, etc, por medio de tutoriales e instructivos educativos llevando a cabo prácticas efectivas y sencillas, tendientes a lograr una identificación positiva y conciente respecto los habitantes con su paisaje.
- Entender que la capacidad de síntesis, la información certera y la gestión participativaintegradora es el mejor mecanismo de comunicación primaria.